

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JARDÍN INFANTIL SANTA GUADALUPE-TEMUCO

- **Proyecto:** Reparación estructura y Cambio cubierta.
- **Establecimiento:** Jardín Infantil SANTA GUADALUPE
- **Ciudad o localidad:** TEMUCO
- **Comuna:** TEMUCO
- **Provincia:** CAUTIN

A. GENERALIDADES:

A.1 DESCRIPCION DE LA OBRA:

Las presentes Especificaciones Técnicas, se refieren a los trabajos necesarios para realizar la obra **REPARACION ESTRUCTURA Y CAMBIO CUBIERTA LADO NORPONIENTE SECTOR PATIO CUBIERTO, COCINA AREA SUCIA, AREA LIMPIA, BODEGA ALIMENTOS, SECTOR SALA PARVULO 2 Y 3.** para el jardín infantil VISTA HERMOSA, de la ciudad de TEMUCO.

NO CONSIDERAR SECTOR:

- COMEDOR
- SALA CUNA 3
- SALA MUDAS
- HABITOS HIGIENICOS
- SALA PARVULO 1

A.2 REFERENCIAS

Para esto, se deben tener presentes todas las normas competentes para una construcción de calidad además de someterse a lo establecido en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, recomendaciones de fabricantes y certificación de productos, así como también, especial control en el área de Higiene y seguridad de los trabajadores y del entorno.

Se considera que cada partida es integral en cuanto a los elementos que fuere necesarios instalar o adicionar los que no estuvieren detallados.

El pago de los servicios de electricidad y agua potable será de cargo del contratista, incluye los servicios higiénicos son responsabilidad del contratista. Los servicios de telefonía y alarmas según sea el caso deberán quedar repuestos y en correcto funcionamiento una vez finalizados los trabajos, esto será condicionante de la recepción provisoria de las obras.

Los materiales que se especifican y por tanto que serán utilizados en la obra se entienden nuevos y de primera calidad, conforme a las Normas y Especificaciones del fabricante.

La empresa adjudicada será absoluta responsable del buen funcionamiento de la obra a ejecutar, así como de los sistemas de seguridad y prevención de riesgos necesarios para el correcto cumplimiento de lo solicitado en la ley de subcontratación vigente, como así el cierre provisorio del sector a intervenir aislándolo del resto del establecimiento.

Se deberá contemplar derechos y pago de botadero y deberá mantener limpio y fuera de peligro el recinto.

La Empresa contratista no podrá modificar el proyecto o alguna de las partidas de este, sin que estas observaciones sean cotejadas con la contraparte técnica designada por Fundación Integra y debidamente autorizadas.

Se deberá realizar una coordinación en conjunto con ITO y Jardín Infantil para la realización de los trabajos debido a que será intervenido en funcionamiento.

Se deberá entregar una nómina de los trabajadores que ingresarán al establecimiento con nombre completo, rut, dirección.

A.3 MATERIALES

Los materiales que se especifican para la obra, se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

El I.T.O. rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado.

El I.T.O. Podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial. El Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración del I.T.O. para su aprobación o rechazo, quien resolverá al respecto.

A.4 FAENAS CONSTRUCTIVAS QUE ALTEREN EL ENTORNO

En todas las faenas que se realicen en el terreno, en cualquiera de sus etapas, de deberám contemplar lo dispuesto en la OGUC artículos 5.8.1 a 5.8.4. y toda la normativa vigente respecto de la seguridad en las obras. Cuando se trate de obras que interfieran en la normal accesibilidad de los vecinos a sus predios, o que causen cualquier otra alteración a estos, se deberá coordinar con ellos el horario en que se interrumpirá el acceso.

Así mismo cuando se realice obras durante la etapa de operación se deberán considerar los cierros necesarios para resguardar la seguridad del usuario ya sean cierros de malla raschel o de placas de madera según sea la magnitud de la intervención o de los riesgos que impliquen al usuario.

En caso de realizarse faenas en el acceso al recinto, se deberá habilitar uno alternativo para el normal funcionamiento del recinto, lo mismo cuando se intervengan circulaciones interiores. El acopio de materiales se realizara en forma ordenada, en la medida de lo posible, lejos de las zonas de mayor circulación. Cuando se trate de faenas que emitan ruidos deberán realizarse estas en horario prudentes. En todos los casos serán los profesionales a cargo de la obra los responsables de hacer cumplir estas medidas e implementar otras que sean necesarias.

A.5 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN.

No se permite ocupar vocabulario inadecuado por parte de los trabajadores durante la obra, en especial con presencia de niños y niñas dentro del jardín infantil.

La vestimenta de trabajo será la adecuada para la desarrollo de la obra, teniendo camisa, polera o similar, de preferencia con distintivo de la empresa contratista, de lo contrario, el I.T.O. podrá solicitar que el trabajador no sea admitido en el recinto educacional.

No se podrá fumar ni ingerir bebidas con contenido alcohólico dentro del recinto educacional de lo contrario será sancionado el contratista con multas.

La presencia de colillas de cigarrillos en la obra será sancionada con multas.

A.6 CONCORDANCIAS.

Cualquier duda por diferencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra, deberá ser consultada oportunamente a la inspección de obras (en adelante I.T.O.) y al arquitecto Proyectista.

Los planos de arquitectura prevalecen frente a los de las especialidades en cuanto a disposición y forma de los recintos.

El contratista deberá aplicar el criterio del arte del buen construir para la ejecución de las obras.

A.7 CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROVISORIAS.

Incluye todas las construcciones e instalaciones provisorias para correcto desarrollo de faenas. El contratista deberá construir en lugares adecuados, bodega de materiales y SS.HH. necesarios y suficientes para obreros e independientes, para personal.

Las indicaciones deberán contar a lo menos con piso de madera y ventilación adecuada para la zona donde se emplaza el proyecto.

El terreno de la obra deberá aislarse del resto de los predios o cerrarse en todo su perímetro, con cierre opaco provisorio de 2.00 mts. de altura mínima, debiendo dar garantías de seguridad y resistencia.

El contratista debe garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto. Ante cualquier alteración del mismo, el contratista deberá dar aviso con anticipación, coordinando con la I.T.O. y el mandante las acciones a seguir.

1.- OBRAS DE CONSTRUCCION

1.1.- CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Se contemplan las instalaciones mínimas para el funcionamiento de la obra, bodega y servicios higiénicos para el personal en obra de acuerdo a las indicaciones del ITO.

2. RECONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA

2.1 TECHUMBRE

2.1.1 Desarme de Estructura

Se deberá hacer el retiro de las planchas completamente y retirar o reparar estructura en malas condiciones, la cual deberá desarrollarse de acuerdo a una carta Gantt que indique las etapas los sectores intervenidos (evitando problemas asociados al clima); Este material deberá ser acopiado donde el establecimiento y la ITO estimen conveniente, para posteriormente definir su destino. Todo material resultante del desarme se deberá acopiar según determine el establecimiento o la ITO, para posteriormente ser eliminado en botadero autorizado por la municipalidad respectiva.

2.1.2 Retiro de Escombros

Se deberá considerar retiro de escombros y basura que genere el desarme y retiro de planchas, incluyendo toda basura que se genere en el transcurso de la obra.

El material retirado de obra deberá ser llevado a botadero autorizado.

No podrá ser acumulado en obra sin aprobación de la ITO.

2.1.3 Aislación hídrica

Sobre costanera de techumbre se dispondrá fieltro asfáltico de 15 lb, cubriendo limahoyas, cumbrera y tapacanes. Fijado mediante corchetes, traslapo mínimo horizontal 150 mm, en cumbrera

retornará 150 mm. Hacia agua contigua. Se instalará en franjas horizontales dejando que sobresalga 10cm. Del término inferior del agua.

3. REPOSICION CUBIERTA, CANALES Y BAJADAS

3.1.CUBIERTA

3.1.1 REPOSICIÓN CUBIERTA

Actividad referida al montaje de la cubierta en sector intervenido. Se considera en planchas de zinc alum Ondulado 0.5 mm de espesor, dispuestas en sentido contrario a los vientos predominantes, su fijación a costaneras será mediante tornillos galvanizados con golillas de acero galvanizado y de neopreno N°7 11/4". Se seguirán estrictamente las indicaciones del fabricante y los detalles entregados, para su colocación. El traslapo mínimo 150mm y 90mm al largo y ancho de la plancha respectivamente y conforme al sentido de disposición de ellas.

Las planchas deberán quedar perfectamente limpias, derechas y sin perforaciones aparte de las necesarias para su fijación. Se evitará el libre tránsito sobre la cubierta ya que de existir deformaciones en planchas, al momento de la recepción, la I.T.O. exigirá su reposición sin que ello signifique un costo adicional.

3.1.2 HOJALATERIA (MANTAS Y CABALLETE)

Se ejecutaran en planchas de acero zincado lisas de 0.5 mm de espesor, según lo indique el fabricante para el tipo de cubierta, se debe instalar en sentido contrario a vientos predominantes. El caballete se fijará mediante tornillos galvanizados con golillas de acero galvanizado según lo indique el fabricante. El desarrollo deberá ser como mínimo de 40cm por cada agua.

4.0 ENTREGA DE LA OBRA.

4.1 ASEO Y ENTREGA.

Se tendrá que dejar el jardín infantil limpio y operativo, sin ningún tipo de escombros que impida el buen funcionamiento de las instalaciones del jardín. Además del retiro de todo el material y herramientas que sea utilizado por parte del contratista.